



¿CÓMO FUNCIONA?

La gestión de condicionalidades comprende un conjunto de acciones en diferentes periodos para el seguimiento de los compromisos en las áreas de educación y salud asumidos por las familias y por el poder público:

- I. Creación de listas del público a seguir;
- II. Envío de esas listas del público a seguir a los sectores de salud y educación;
- III. Periodo de seguimiento de las condicionalidades del Bolsa Familia por parte de los sectores;
- IV. Periodo de registro del seguimiento en los sistemas;
- V. Consolidación de los resultados
- VI. Aplicación de efectos sobre los beneficios cuando se incumplen las condicionalidades;
- VII. Notificación a las familias;
- VIII. Presentación de recurso;
- IX. Trabajo social con las familias.

Creación de listas de los beneficiarios a seguir y envío a los sectores

Periódicamente, el Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre (MDS) genera una base de datos que incluye a los beneficiarios que se debe de dar seguimiento a las condicionalidades de salud y educación; lo anterior es una base con datos de los niños y adolescentes de 6 a 17 años de quienes se deberá monitorear la frecuencia escolar; datos de los niños de 0 a 6 años de quienes se deberá monitorear el calendario de vacunación, el peso y la talla, y datos de las mujeres en edad fértil para identificar a las gestantes y seguir la atención prenatal.

A partir de los datos de las familias que constan en el Registro Único y de la información de las familias beneficiarias que reciben las transferencias incluidas en el Sistema de Beneficios al Ciudadano (SIBEC), el Sistema de Condicionalidades (SICON) del MDS genera el listado de beneficiarios de quienes hay que monitorear las condicionalidades.

A continuación, el MDS envía las listas al Ministerio de Educación (MEC) y al Ministerio de Salud (MS), los cuales, mediante sistemas específicos —Sistema Presencia y Sistema de Gestión del Programa Bolsa Familia en la Salud, respectivamente—, las envían a los municipios para recolectar y registrar los datos.

Periodo de seguimiento de las condicionalidades del Bolsa Familia

Anualmente, el MDS, el MEC y el MS acuerdan, mediante regulaciones específicas, un calendario de operaciones que define los períodos de recolección y registro de datos del seguimiento de las condicionalidades en los sistemas de salud y educación.

En el ámbito de la educación, el seguimiento de la frecuencia escolar de los beneficiarios de 6 a 17 años se realiza cinco veces al año. Son cinco periodos de seguimiento compuestos por cinco bimestres, excluyendo los meses de diciembre y enero, que son los de las vacaciones escolares. En el área de la salud, solo son dos periodos de seguimiento, semestrales.

Periodo de registro del seguimiento en los sistemas

Son los días en que los sistemas de las áreas de salud y educación están disponibles para introducir los datos del seguimiento de las condicionalidades. Los municipios, mediante sus áreas de educación y salud, son quienes se encargan de introducir los datos en los sistemas.

Tras entregar a los municipios las listas de personas para seguimiento de las condicionalidades de educación, se obtienen de las escuelas los datos sobre frecuencia escolar de cada alumno beneficiario del Bolsa Familia y se introducen en el Sistema Presencia el mes siguiente al del periodo de seguimiento. He aquí los meses de referencia para el seguimiento y registro de la frecuencia escolar:

Seguimiento de la frecuencia escolar de los siguientes meses	Registro en el mes de:
Febrero y marzo	Abril
Abril y mayo	Junio
Junio y julio	Agosto
Agosto y septiembre	Octubre
Octubre y noviembre	Diciembre

Fuente: Manual de gestión del Programa Bolsa Familia, octubre de 2013.

Para las condicionalidades de salud, tras el envío a los municipios de las listas con las personas a seguir, se recogen e introducen en mapas de seguimiento individualizados los datos antropométricos para la evaluación nutricional (peso y talla), los datos sobre cumplimiento o no del calendario de vacunas del Ministerio de Salud y la información sobre la atención prenatal. La administración municipal en materia de salud puede imprimir esos mapas obedeciendo distintas lógicas de territorialización de los servicios de atención básica en salud de cada municipio o basándose en estrategias de gestión para mejorar el seguimiento de las familias.

El Sistema de Gestión del Programa Bolsa Familia en la Salud está disponible para introducir los datos recogidos durante casi todo el periodo de seguimiento de las condicionalidades de salud. He aquí los meses de referencia para el seguimiento y registro de la información sobre salud:

Seguimiento de la agenda de salud	Registro en el periodo
Enero a junio	Febrero a junio
Julio a diciembre	Agosto a septiembre

Fuente: Manual de gestión del Programa Bolsa Familia, octubre de 2013.

Consolidación de los resultados y aplicación de efectos sobre los beneficios

Terminado el periodo de registro de los datos de seguimiento de las condicionalidades, el MEC y el MS consolidan los datos registrados por los municipios a través de los sistemas y los envían al MDS.

A partir de los datos recogidos, el MDS, a través del SICON, identifica a las familias que cumplieron las condicionalidades del Programa Bolsa Familia, a las que las incumplieron y a las que no fueron seguidas por las redes de educación y salud. Se alerta al poder público sobre las familias en situación de incumplimiento y las familias no seguidas, pues por alguna razón tienen dificultades para acceder a los servicios públicos de educación y salud.

Las familias en situación de incumplimiento están sujetas a los efectos previstos en la normativa del Programa, que pueden ir desde una advertencia hasta el bloqueo, suspensión y cancelación del beneficio. La aplicación de efectos sobre el beneficio como consecuencia del incumplimiento de las condicionalidades se da en todos los meses impares, excepto enero, teniendo en cuenta los últimos resultados del seguimiento en materia de educación y salud. El siguiente cuadro muestra los meses de aplicación de los efectos y los periodos de seguimiento a que se refieren:

Periodos de seguimiento		Mes de la aplicación de los efectos sobre los incumplimientos
Educación	Salud	
Octubre y noviembre	2º semestre	Marzo
Febrero y marzo	-	Mayo
Abril y mayo	-	Julio
Junio y julio	1.º semestre	Septiembre
Agosto y septiembre	-	Noviembre

Es importante destacar que el seguimiento de las condicionalidades permite identificar y actuar sobre las situaciones de vulnerabilidad social a que se enfrentan las familias beneficiarias. De esa forma, partiendo del supuesto de que las familias en situación de incumplimiento pueden deberse a situaciones de vulnerabilidad graves, identificar a esas familias permite al poder público mapear los principales problemas por que atraviesan, relacionados con la oferta de los servicios y la dinámica sociofamiliar, y convertirlas en foco de acciones estatales.

Los efectos aplicados sobre el beneficio no tienen el objetivo de castigar a las familias que están en situación de incumplimiento, sino visibilizar que no están ejerciendo su derecho, lo cual permite la movilización de las propias familias y del poder público, especialmente para la resolución de los problemas que dificultan el acceso a la educación y a la salud.

IMPORTANTE: Las familias no seguidas por el sector de salud y los niños y adolescentes no seguidos por el sector educativo no se ven perjudicados en cuanto al recibimiento de beneficios, pues en esos casos son los servicios de educación y salud los que tienen dificultades para llegar a esas familias. Los motivos de esa falta de seguimiento pueden ir desde la falta de actualización del registro (cambio de dirección de la familia, cambio de escuela de los niños y adolescentes, óbito) hasta por la inadecuada oferta de los servicios públicos (baja cobertura del servicio de salud). En el área de educación, esas situaciones de no seguimiento son tratadas mediante acciones específicas que orientan a los municipios a buscar activamente a las familias cuyos niños y adolescentes aparecen reiteradamente como no seguidos, con el fin de que sean identificados los motivos del no seguimiento. Esas familias reciben un mensaje en el extracto bancario para que actualicen sus datos en el registro, so pena de que se les bloquee el beneficio. Esas acciones las lleva a cabo el MDS (gestión del Programa Bolsa Familia y de la Asistencia Social) y el MEC y han sido muy efectivas para localizar a niños y adolescentes que están, en su mayoría, en una situación transitoria de cambio de escuela, un cambio que normalmente no aparece automáticamente en los sistemas de seguimiento.

Notificación a las familias y presentación de recursos

Las familias que incumplen las condicionalidades son notificadas por el MDS por carta o mensaje en el recibo del pago del beneficio, recomendándoles que acudan a la administración del Programa Bolsa Familia en el municipio en caso de dudas.

Cuando el incumplimiento sea justificable o cuando se haya producido un error en el registro de datos del seguimiento por parte de los sectores, la familia puede presentar un recurso en la administración municipal del Programa Bolsa Familia para corregir esa situación. El recurso ha de presentarse en un plazo determinado y la administración municipal lo registrará y evaluará (aceptándolo o rechazándolo). Si se constata que el recurso procede, el registro de incumplimiento es anulado.

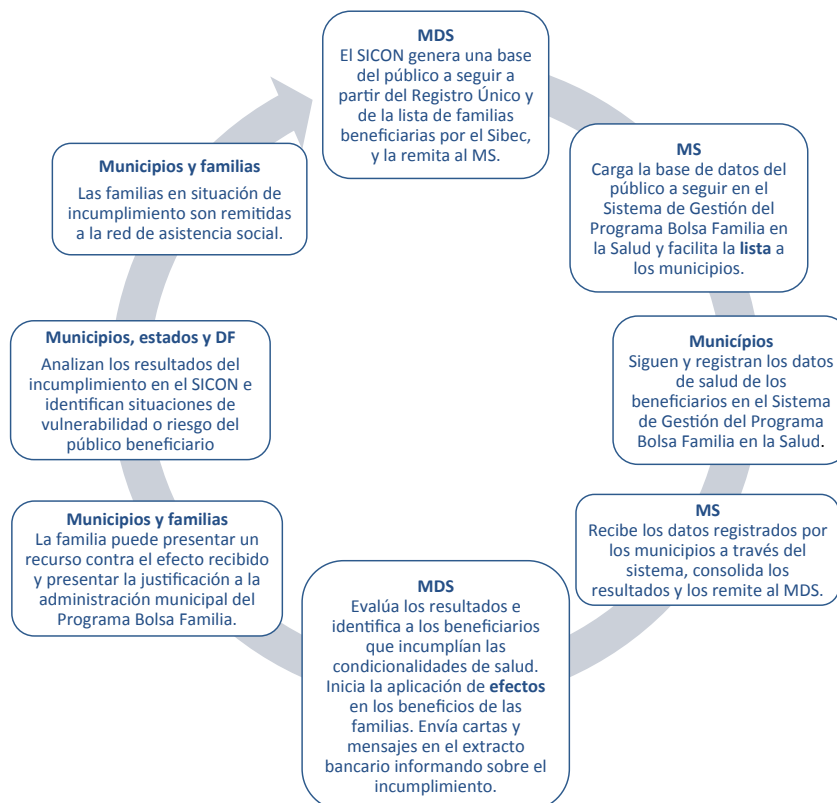
La situación de las familias se regulariza cuando vuelven a cumplir las condicionalidades y, de esa forma, garantizan la recepción regular de los beneficios del Programa.

Trabajo social con las familias beneficiarias

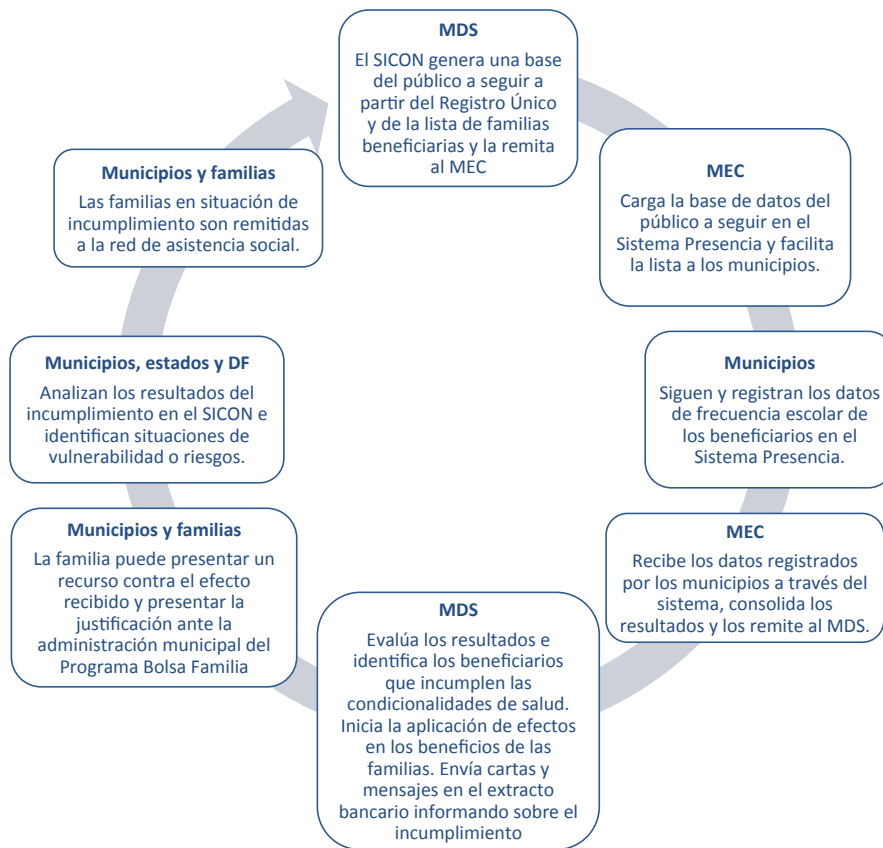
A partir de la lista de familias que no están logrando cumplir las condicionalidades, el personal de asistencia social busca estas familias que tienen mayores dificultades para acceder a las acciones gubernamentales, a fin de iniciar el trabajo social para ayudarlas a superar las situaciones de vulnerabilidad y de riesgo a que están sometidas. Es importante destacar que las familias que incumplen las condicionalidades son uno de los públicos prioritarios en la atención del personal de la asistencia social y que a ninguna familia beneficiaria del Programa Bolsa Familia se le cancela el beneficio sin que se emprenda previamente un trabajo social con la familia.

Importante: El trabajo social con familias no es una condicionalidad. Consiste en una estrategia que tiene como objetivo fortalecer la red de protección social para la familia, con el fin de que los niños, adolescentes y gestantes vuelvan a frecuentar la escuela y tengan al día los cuidados de salud.

He aquí el ciclo de gestión de las condicionalidades de salud:



He aquí el ciclo de gestión de las condicionalidades de educación:



El seguimiento de las condicionalidades conlleva resultados notables, que representan el derecho de las familias a la salud y la educación. Los últimos resultados del seguimiento de la educación indican que se siguió la frecuencia escolar de 15,4 millones de alumnos beneficiarios del PBF, y que de estos más del 96% cumplieron la frecuencia mínima exigida. En la salud, los números revelan que más de 8,8 millones de familias fueron seguidas, 98,7% de los niños asistidos estaban con el calendario de vacunas al día y del 85,2% se recogieron los datos nutricionales, al tiempo que el 98,6% de las gestantes identificadas estaban al día con la atención prenatal.